

JUZGADO DE FAMILIA

Los Patios, dieciséis de abril del dos mil veintiuno.

En este proceso de LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL de los señores JOANA SOLANGEL SARMIENTO BARAJAS Y CIRO ALFONSO LOPEZ GALEANO, radicado número 2019-00396, los partidores designados en esta litis, presenta el correspondiente trabajo de partición y adjudicación de los bienes inventariados y valuados, los cuales fueron aprobados el 18 de febrero de la presente anualidad.

Por lo expuesto, EL JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS – NORTE DE SANTANDER, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el trabajo de partición y adjudicación de los bienes debidamente inventariados y valuados en este proceso de LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL de los señores JOANA SOLANGEL SARMIENTO BARAJAS Y CIRO ALFONSO LOPEZ GALEANO, así:

ACTIVOS

PRIMERA PARTIDA: Bien Inmueble: Apto 202 que hace parte del edificio Palace – Propiedad Horizontal, ubicado en la calle 9 N° 9-21, barrio la Esperanza Municipio de Río Negro Santander, con un área privada de 78.96 metros cuadrados, determinado por los siguientes linderos: ORIENTE: Del punto 28 al 27 en extensión de 1.17 con muro medianero que lo separa del apartamento 201. Del punto 27 al 29 en extensión de 63.00 metros con muro que da al vacío de acceso comunal de escaleras. Del punto 29 al 30 en extensión de 5.90 con muro medianero a la zona comunal de escaleras. Del punto 30 al 31 en extensión de 2.16 metros con muro medianero a la zona comunal de escaleras de acceso al tercer piso. Del punto 31 al punto 32 en extensión de 1.25 metros con muro de la zona comunal de escaleras de acceso al tercer piso. Del punto 32 al 33 en extensión de 1.75 metros con muro al vacío que da al patio del apartamento 102. SUR: En extensión de 6.30 metros con muro al vacío que da al patio del apartamento 102; OCCIDENTE: En extensión de 10.8 metros en muro medianero que los separa del segundo nivel del apartamento 103; NORTE: En extensión de 8.94 metros con la calle 9; POR EL CENIT: En altura libre de 2.50 metros con placa estructural de entrepiso que lo separa del apartamento 301; POR EL NADIR: Con la placa estructural de entrepiso que lo separa del apartamento 102. Se distingue con el número predial 01 00 0005 0054 901. Le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria N° 300-244611 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga Santander, con coeficiente de 15.97%.

LINDEROS GENERALES DEL EDIFICIO PALACE-PROPIEDAD HORIZONTAL. ORIENTE: Con Lucio González; NORTE: Con la calle 9; OCCIDENTE Y SUR: Con Fermín Pérez. Tradición: El apartamento descrito anteriormente, fue adquirido por el señor CIRO ALFONSO FLOREZ GALEANO, durante la existencia de la sociedad conyugal, por compra que hiciere al señor JAIME SARMIENTO PRADA, mediante escritura pública N° 2.370 de fecha 9 de noviembre de 2009, de la Notaria Primera de Cúcuta.

AVALUO: El bien inmueble se encuentra avaluado catastralmente en la suma de \$33.944.00 Mcte, para efectos de liquidación se incrementa un cincuenta por ciento (50%), para un avalúo de CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL PESOS (\$50.916.000) Mcte.

SEGUNDA PARTIDA: Lote de terreno junto con la casa que sobre él se construida, con un área de 68.75 metros cuadrados, ubicado en la manzana E. lote N° 43 de la urbanización San Nicolás II, del Municipio de los Patios Norte de Santander y según el folio de matrícula inmobiliaria ubicado al oriente de la carretera que conduce a Pamplona urbanización San Nicolás II, Municipio de Los Patios Manzana E lote 43, cuyos linderos y medidas son: NORTE: En extensión de 3.75 metros con el lote N° 24 de la misma manzana y en 1.75 metros con el lote 25 de la misma manzana; SUR: En extensión de 5.50 metros calle al medio con el lote 31 de la misma manzana F; ORIENTE: En extensión de 12.50 metros con el lote N° 42 de la misma manzana; OCCIDENTE: En extensión de 12.50 metros con el lote N° 44 de la misma manzana, predio identificado con la Matrícula Inmobiliaria N° 260-238283 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta. Tradición: Bien inmueble adquirido dentro de la sociedad conyugal por compra que hizo el señor CIRO ALFONSO FLOREZ GALEANO a la señora YUDITH ROCIO RAMIREZ FLOREZ, mediante escritura pública N° 190 de fecha 26 de febrero de 2013, de la Notaria Primera del Circulo de Cúcuta.

AVALÚO: El bien inmueble se encuentra avaluado catastralmente en la suma de VEINTICUATRO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$ 24.066.000) Mcte, más el cincuenta por ciento (50%), para un total de TREINTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$36.099.000) Mcte.

TERCERA PARTIDA: Vehículo automotor MARCA: CHEVROLET, CLAES: AUTOMOVIL, SERVICIO: PARTICULAR, MODELO: 2017, LINEA: SONIC, NUMERO DE SERIE: 3G1J86DC5HS677219, TIPO DE COMBUSTIBLE: GASOLINA, COLOR: BLANCO GALAXIA, CILINDRAJE: 1598, NUMERO DE MOTOR: 1HS577219, NUMERO DE CHASIS: 3G1J86DC5HS677219, TIPO DE CARROCERIA: HATCH BACK, PLACA: JFR 144, vehículo adquirido por el señor CIRO ALFONSO FLOREZ, dentro de la sociedad conyugal, matriculado en el Municipio de Cúcuta Norte de Santander.

AVALÚO: Según la tabla del Ministerio de Transporte TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$35.360.000) Mcte.

CUARTA PARTIDA: Vehículo CLASE: MOTOCICLETA, MARCA: YAMAHA, LINEA: YW125XFI, PLACA: ZIZ56E, MODELO: 2019, CILINDRAJE: 125, COLOR: BLANCO NEGRO ROJO, NUMERO DE MOTOR: E3V3E043611, NUMERO DE CHASIS: 9FKSEB610K2043611, matriculada en el ITTE del Municipio de Los Patios Norte de Santander., adquirida por el señor CIRO ALFONSO FLOREZ GALEANO dentro de la existencia de la Sociedad Conyugal.

AVALÚO: Según la revista motor se encuentra avaluada en la suma de: OCHO MILLONES QUINIENTOA MIL PESOS (\$8.500.000) Mcte.

QUINTA PARTIDA: Las Cesantías, e intereses que se han causado desde el año 1999 hasta la fecha, a nombre del demandado señor CIRO ALFONSO FLOREZ GALEANO, como empleado de las Fuerzas Militares, "Policía" las cuales se depositaron en la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía CAJAHONOR, por un valor de CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NUEVE PESOS con SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$55.456.000.66) Mcte.

TOTAL ACTIVO SOCIAL: CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS, CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (186.331.099,66) Mcte.

PASIVO SOCIAL:

PRIMERA PARTIDA: Obligación a cargo de la sociedad conyugal y a favor de GM FINANCIAL S.A., por un valor de VEINTIUN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS (\$21.156.790) Mcte, según información allegada por parte del Departamento de Servicio al Cliente GM Financiera Colombia S.A. y que reposa en el expediente.

SEGUNDA PARTIDA: Obligación a favor de Meyer Motor, por un valor de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000) Mcte.

TOTAL ACTIVO SOCIAL: \$ 186.331.099,66

TOTAL PASIVO SOCIAL: \$ 21.656.790

TOTAL ACTIVO LÍQUIDO: \$ 164.674.309,66

LIQUIDACION

ACTIVO BRUTO DE LA SOCIEDAD: CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$186.331.099,66) Mcte

PASIVO SOCIAL: VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS (\$21.656.790) Mcte.

ACTIVO BRUTO SOCIAL.....\$186.331.099,66 Equivalente al 100%

PASIVO SOCIAL.....\$21.656.790 Equivalente al 11.622%

TOTAL ACTIVO LÍQUIDO PARTIBLE.....\$164.674.309,66 Equivalente al % 88.377

DISTRIBUCIÓN Y ADJUDICACIÓN.

JOANA SOLANGEL SARMIENTO BARAJAS..... \$82.337.154,83.....44.188%

CIRO ALFONSO FLOREZ GALEANO.....\$82.337.154,83.....44.188%

TOTAL ADJUDICADO.....\$164.674.309,66.....88.377%

GM FINANCIAL.....\$21.156.79011.35%

MEYER MOTOR..... \$500.000..... 0.273%

TOTAL ADJUDICADO.....\$21.656.790.....11.623%

Para pagar a cada una de las partes se hace la distribución de hijuelas así:

PRIMERA HIJUELA: PARA LA SEÑORA YOANA SOLANGEL SARMIENTO BARAJAS, identificada con la cédula de ciudadanía número 28.338.733 expedida en Río Negro Santander, se adjudica el CIENTO POR CIENTO (100%) de los siguientes bienes:

A) Apto 202 que hace parte del edificio Palace –Propiedad Horizontal, ubicado en la calle 9 N° 9-21, barrio la Esperanza Municipio de Río Negro Santander, con un área privada de 78.96 metros cuadrados, determinado por los siguientes linderos: ORIENTE: Del punto 28 al 27 en extensión de 1.17 con muro medianero que lo separa del apartamento 201. Del punto 27 al 29 en extensión de 63.00 metros con muro que da al vacío de acceso comunal de escaleras. Del punto 29 al 30 en extensión de 5.90 con muro medianero a la zona comunal de escaleras. Del punto 30 al 31 en extensión de 2.16 metros con muro medianero a la zona comunal de escaleras de acceso al tercer piso. Del punto 31 al punto 32 en extensión de 1.25 metros con muro de la zona comunal de escaleras de acceso al tercer piso. Del punto 32 al 33 en extensión de 1.75 metros con muro al vacío que da al patio del apartamento 102. SUR: En extensión de 6.30 metros con muro al vacío que da al patio del apartamento 102; OCCIDENTE: En extensión de 10.8 metros en muro medianero que los separa del segundo nivel del apartamento 103; NORTE: En extensión de 8.94 metros con la calle 9; POR EL CENIT: En altura libre de 2.50 metros con placa estructural de entrepiso que lo separa del apartamento 301; POR EL NADIR: Con la placa estructural de entrepiso que lo separa del apartamento 102. Se distingue con el número predial 01 00 0005 0054 901. Le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria N° 300-244611 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga Santander, con coeficiente de 15.97%. El bien inmueble descrito anteriormente, se encuentra avaluado en la suma de CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS DIECISESI MIL PESOS (\$50.916.000) Mcte.

B) Vehículo CLASE: MOTOCICLETA, MARCA: YAMAHA, LINEA: YW125XFI, PLACA: ZIZ56E, MODELO: 2019, CILINDRAJE: 125, COLOR: BLANCO NEGRO ROJO, NUMERO DE MOTOR: E3V3E043611, NUMERO DE CHASIS: 9FKSEB610K2043611, matriculada en el ITTE del Municipio de Los Patios Norte de Santander. Se encuentra avaluada en la suma de: OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$8.500.000) Mcte.

C) El cuarenta y uno punto cuatro por ciento (41.4%) de las cesantías, es decir la suma de VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$22.921.151,83) Mcte.

SUMA ESTA HIJUELA Y QUEDA PAGADA: OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$82.337.154,83) Mcte

SEGUNDA HIJUELA: PARA EL SEÑOR CIRO ALFONSO FLOREZ GALEANO, identificada con la cédula de ciudadanía número 13.502.142 expedida en Cúcuta, se adjudica los siguientes bienes:

A) El cien (100%) por ciento del lote de terreno junto con la casa que sobre él se construida, con un área de 68.75 metros cuadrados, ubicado en la manzana E. lote N° 43 de la urbanización San Nicolás II, del Municipio de los Patios Norte de Santander y según el folio de matrícula inmobiliaria ubicado al oriente de la carretera que conduce a Pamplona urbanización San Nicolás II, Municipio de Los Patios Manzana E lote 43, cuyos linderos y medidas son: NORTE: En extensión de 3.75 metros con el lote N° 24 de la misma manzana y en 1.75 metros con el

lote 25 de la misma manzana; SUR: En extensión de 5.50 metros calle al medio con el lote 31 de la misma manzana F; ORIENTE: En extensión de 12.50 metros con el lote N° 42 de la misma manzana; OCCIDENTE: En extensión de 12.50 metros con el lote N° 44 de la misma manzana, predio identificado con la Matrícula Inmobiliaria N° 260-238283 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta. Tradición: Bien inmueble adquirido dentro de la sociedad conyugal por compra que hizo el señor CIRO ALFONSO FLOREZ GALEANO a la señora YUDITH ROCIO RAMIREZ FLOREZ, mediante escritura pública N° 190 de fecha 26 de febrero de 2013, de la Notaria Primera del Circulo de Cúcuta. Bien inmueble avaluado en la suma de: TREINTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$36.099.000) Mcte.

B) El cien (100%) por ciento del vehículo automotor MARCA: CHEVROLET, CLAES: AUTOMOVIL, SERVICIO: PARTICULAR, MODELO: 2017, LINEA: SONIC, NUMERO DE SERIE: 3G1J86DC5HS677219, TIPO DE COMBUSTIBLE: GASOLINA, COLOR: BLANCO GALAXIA, CILINDRAJE: 1598, NUMERO DE MOTOR: 1HS577219, NUMERO DE CHASIS: 3G1J86DC5HS677219, TIPO DE CARROCERIA: HATCH BACK, PLACA: JFR 144, vehículo adquirido por el señor CIRO ALFONSO FLOREZ, dentro de la sociedad conyugal, matriculado en el Municipio de Cúcuta Norte de Santander. El cual se encuentra avaluado en la suma de: TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$35.360.000) Mcte.

C) El diecinueve punto sesenta y uno por ciento (19.61%) de las cesantías, es decir, la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$10.878.154.87) Mcte.

SUMA ESTA HIJUELA Y QUEDA PAGADA: OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$82.337.154,83) Mcte

TERCERA HIJUELA: PARA GM FINANCIAL S.A: Para pagar el valor por concepto obligación contraída con la compañía GM FINANCIAL S.A., que recae sobre el bien inmueble inventariado vehículo CHEVROLET, CLAES: AUTOMOVIL, SERVICIO: PARTICULAR, MODELO: 2017, LINEA: SONIC, NUMERO DE SERIE: 3G1J86DC5HS677219, TIPO DE COMBUSTIBLE: GASOLINA, COLOR: BLANCO GALAXIA, CILINDRAJE: 1598, NUMERO DE MOTOR: 1HS577219, NUMERO DE CHASIS: 3G1J86DC5HS677219, TIPO DE CARROCERIA: HATCH BACK, PLACA: JFR 144, se paga con el TREINTA Y OCHO PUNTO QUINCE POR CIENTO (38.15%), del cien por ciento (100%) de las cesantías.

SUMA ESTA HIJUELA Y QUEDA PAGADA: VEINTIUN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS (\$21.156.790) Mcte

CUARTA HIJUELA: PARA MEYER MOTOR: Para pagar el valor por concepto obligación contraída con MEYER MOTOR, que recae sobre el bien mueble inventariado vehículo MOTOCICLETA, MARCA: YAMAHA, LINEA: YW125XFI, PLACA: ZIZ56E, MODELO: 2019, CILINDRAJE: 125, COLOR: BLANCO NEGRO ROJO, NUMERO DE MOTOR: E3V3E043611, NUMERO DE CHASIS: 9FKSEB610K2043611, matriculada en el ITTE del Municipio de Los Patios Norte de Santander. Se paga con el cero punto noventa y nueve punto cero noventa y cinco por ciento (0.99.095%) del cien (100%) de las cesantías.

SUMA ESTA HIJUELA Y QUEDA PAGADA: QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000) Mcte

COMPROBACIÓN

TOTAL DE BIENES INVENTARIADOS....\$186.331.099,66, equivale al 100%

YOANA SOLANGEL SARMIENTO BAJAS \$82.337.154,83, equivale al 44.188%

CIRO ALFONSO FLOREZ GALEANO.....\$82.337.154,83, equivale al 44.188%

GM FINANCIAL.....\$21.156.790, equivale al 11.35%

MEYER MOTOR..... \$500.000, equivale al.... 0.273%

TOTAL ADJUDICADO\$186.331.099,66, equivalente 100%

TOTAL BIENES EXISTENTES.....\$186.331.099,66, equivale100%

TOTAL ADJUDICADO:.....\$186.331.099,66 equivale.....100%

SEGUNDO: ORDENAR la inscripción del presente en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta – Norte de Santander y Bucaramanga – Santander, Dirección de Tránsito Municipal de los Patios y Secretaría de Tránsito y Transporte de Cúcuta.

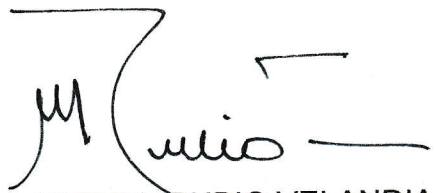
TERCERO: LEVANTAR las medidas cautelares decretadas dentro del proceso de la referencia.

CUARTO: EFECTUAR las anotaciones del caso, en los libros del Juzgado

QUINTO: EXPEDIR las copias respectivas que requieran las partes.

SEXTO: PROCEDER al archivo del expediente

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez de Familia